

# CONFERENCIA DE DESARME

CD/1824  
21 de junio de 2007

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

**NOTA VERBAL DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2007 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA DE DESARME POR LA REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE ALEMANIA ANTE LA CONFERENCIA, POR LA QUE SE TRANSMITE LA DECLARACIÓN SOBRE LA NO PROLIFERACIÓN Y EL INFORME DEL GRUPO SOBRE LA SEGURIDAD NUCLEAR TECNOLÓGICA Y FÍSICA DE LA CUMBRE DEL G-8, CELEBRADA LOS DÍAS 7 Y 8 DE JUNIO DE 2007 EN HEILIGENDAMM (ALEMANIA)**

La Misión Permanente de Alemania ante la Conferencia de Desarme saluda a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y tiene el honor de transmitir dos declaraciones de la cumbre del Grupo de los Ocho (G-8) celebrada los días 7 y 8 de junio de 2007 en Heiligendamm (Alemania):

- Declaración de Heiligendamm sobre la no proliferación;
- Informe del Grupo sobre la seguridad nuclear tecnológica y física.

La Misión Permanente de Alemania ante la Conferencia de Desarme agradecería al Secretario General que tomara las disposiciones necesarias para que estos documentos se publiquen como documentos oficiales de la Conferencia de Desarme.

## DECLARACIÓN DE HEILIGENDAMM SOBRE LA NO PROLIFERACIÓN

1. La prevención de la proliferación de armas de destrucción en masa (ADM) y sus vectores, así como la lucha eficaz contra el terrorismo internacional, son fundamentales para la paz y la seguridad internacionales. Nosotros, los líderes del Grupo de los Ocho (G-8), seguimos resueltos en nuestro compromiso común de enfrentarnos al reto mundial de la proliferación y de seguir apoyando y poniendo en práctica todas las declaraciones sobre la no proliferación emitidas con ocasión de anteriores cumbres del G-8.
2. El reto mundial de la proliferación exige medidas resueltas y cooperación internacional basadas en un planteamiento amplio y multifacético. Para obtener resultados positivos es preciso que trabajemos de consuno con otros asociados y por conducto de las instituciones internacionales competentes, en particular las del sistema de las Naciones Unidas, y reforcemos todos los instrumentos disponibles de la lucha contra la proliferación de ADM y sus vectores.
3. Seguiremos también fomentando un entorno internacional y regional estable para ocuparnos de los factores que subyacen a las actividades de proliferación.
4. Reiteramos nuestra adhesión al sistema de tratados multilaterales, que ofrece la base normativa para todas las iniciativas de no proliferación. El fortalecimiento y la universalización de los tratados relacionados con las ADM, en particular el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), la Convención sobre las armas químicas (CAQ) y la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas (CABT), son, por consiguiente, una prioridad fundamental. Estos tres instrumentos siguen siendo tratados esenciales para mantener la paz y la seguridad internacionales y constituyen la piedra angular del régimen internacional de no proliferación y desarme.
5. Seguiremos alentando a los Estados a que cumplan sus obligaciones dimanantes de los regímenes de tratados multilaterales y ayudando a los Estados en el cumplimiento efectivo esas obligaciones en el plano nacional, entre otras cosas, contabilizando, asegurando y protegiendo físicamente los materiales sensibles. Recalamos especialmente la necesidad de adoptar medidas efectivas contra el tráfico ilícito de materiales para ADM y sus vectores, en particular mediante la creación de capacidad para hacer cumplir la ley, y el establecimiento y aplicación obligatoria de controles de exportación efectivos, así como mediante la Iniciativa de lucha contra la proliferación.
6. Reafirmamos nuestro compromiso de Gleneagles para establecer procedimientos de cooperación con miras a identificar, ubicar e inmovilizar las transacciones y bienes financieros asociados con las redes de proliferación de las ADM. Coincidimos en que las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, comprendidas las resoluciones 1540, 1695, 1718, 1737 y 1747, exigen que todos los Estados tomen medidas contra la proliferación de las ADM y exhortamos a todos los Estados a que cumplan sus obligaciones y responsabilidades frente a la financiación de la proliferación de las ADM.
7. Reafirmamos el papel fundamental que cabe al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para enfrentar el reto de la proliferación. En este sentido, subrayamos la importancia de que todos los Estados apliquen cabalmente la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las

Naciones Unidas y reiteramos nuestro apoyo a las iniciativas del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, comprendido el intercambio de prácticas idóneas.

8. La Asociación Mundial contra la proliferación de las armas de destrucción en masa y los materiales conexos, establecida hace cinco años en Kananaskis, es una iniciativa conjunta singular y fructífera. Al promediar su existencia, hemos examinado los logros alcanzados hasta el momento y hemos evaluado la situación de los proyectos de cooperación emprendidos. Tomamos nota del progreso realizado desde que se creó la Asociación en 2002, si bien debe hacerse más para que nuestra cooperación sea más eficaz. Seguimos firmemente resueltos a lograr los objetivos de Kananaskis. En su momento estudiaremos si debe prorrogarse la Asociación más allá de 2012 y, de ser así, cómo asignar medios para ampliar su ámbito de manera que se ocupe de las necesidades de reducción de la amenaza y no proliferación en todo el mundo, incluidas las previstas en la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Examinaremos cómo puede incluirse en una Asociación Mundial ampliada a otros Estados, tanto donantes como receptores.

9. Apoyamos resueltamente las iniciativas actuales para superar el estancamiento de la Conferencia de Desarme. Reiteramos nuestro apoyo al pronto inicio de negociaciones sobre un tratado de cesación de la producción de material fisible.

10. Subrayamos la importancia fundamental de velar por el cumplimiento del sistema de tratados multilaterales. Para ello necesitamos reforzar la verificación y el cumplimiento. Estamos resueltos a mantener nuestros esfuerzos para que el Acuerdo de Salvaguardias Amplias del OIEA, junto con un protocolo adicional, se convierta en la norma de verificación universalmente aceptada para las actividades de uso pacífico en el marco del TNP. Trabajaremos también para que la aplicación de la CAQ y la CABT sea más efectiva, en particular fomentando una aplicación nacional plena y efectiva por todos los Estados Partes y el cabal cumplimiento de sus obligaciones en el marco de ambas convenciones. Estamos también resueltos a acrecentar la eficacia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas frente al reto de la proliferación y en cumplimiento efectivo de su función como árbitro definitivo de las consecuencias de todo incumplimiento.

11. Reconocemos que el régimen de no proliferación nuclear se enfrenta a graves desafíos. Por consiguiente, reiteramos nuestro pleno compromiso con los objetivos y obligaciones de los tres pilares del TNP y seguiremos trabajando para su universalización. Exhortamos a todos los Estados Partes en el TNP a que hagan una contribución constructiva para un examen equilibrado y estructurado del Tratado, que ha comenzado satisfactoriamente con la primera reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de 2010. No escatimaremos esfuerzo alguno para que el proceso de examen tenga un resultado positivo y logre mantener y fortalecer la autoridad, credibilidad e integridad del régimen del Tratado.

12. Instamos a todos los Estados interesados a que observen una moratoria de las explosiones de ensayo de armas nucleares y de cualquier otra explosión nuclear.

13. Reafirmamos el derecho inalienable de todas las Partes en el TNP a emplear la energía atómica para fines pacíficos, como se consagra en el artículo IV, y de conformidad con todas sus obligaciones en virtud del Tratado. Para reducir los riesgos de proliferación asociados a la

generalización de bienes y tecnología de enriquecimiento y reprocesamiento, acogemos con satisfacción que el Grupo de suministradores nucleares (GSN) siga examinando mecanismos para fortalecer el control de las transferencias de equipos, instalaciones y tecnología de enriquecimiento y reprocesamiento. Lamentamos que el GSN no alcanzara un consenso sobre la cuestión para 2007 como se pidió en San Petersburgo. Instamos al GSN a que agilice su labor y llegue pronto a un consenso. Estamos de acuerdo en mantener las medidas anteriormente acordadas en el entendimiento de que si el GSN no logra un consenso sobre criterios adecuados para 2008, estudiaremos seriamente estrategias de sustitución que reduzcan los riesgos de proliferación asociados con la transferencia de bienes y tecnologías de enriquecimiento y reprocesamiento. Subrayamos también la importancia de crear y poner en funcionamiento mecanismos multilaterales en relación con el ciclo del combustible nuclear como posible alternativa al mantenimiento de actividades nacionales de enriquecimiento y reprocesamiento. En relación con el acto especial del OIEA de septiembre del año pasado, esperamos con interés las sugerencias que presentará este mes el Director General del OIEA a la Junta de Gobernadores de este Organismo. Al examinar las sugerencias nos orientaremos por los criterios de valor añadido al régimen de no proliferación nuclear, de confianza en la fiabilidad de las garantías de abastecimiento, de compatibilidad con el artículo IV del TNP y de necesidad de evitar toda injerencia o perturbación innecesarias del funcionamiento de los mercados comerciales existentes. En este contexto, reiteramos nuestra determinación de velar por que se observen las normas más estrictas posibles en materia de no proliferación, seguridad y vigilancia para el uso pacífico de la energía atómica. Agradecemos las iniciativas que se han sugerido en la esfera de los planteamientos multilaterales del ciclo del combustible nuclear, comprendida la iniciativa de la Federación de Rusia en materia de centros multinacionales que brinden servicios relacionados con el ciclo del combustible nuclear, la iniciativa de los Estados Unidos de América relativa a la Alianza mundial para la energía nuclear, la Propuesta de las seis Partes sobre un mecanismo permanente de acceso fiable al combustible nuclear, la iniciativa del Japón sobre el sistema de disposiciones provisionales del OIEA para garantizar el suministro de combustible nuclear, la propuesta del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte relativa a una autorización previa de la exportación no revocable y la iniciativa de Alemania para el establecimiento de un territorio especial bajo control exclusivo del OIEA en el que pudiera procederse al enriquecimiento sobre una base comercial. Reiteramos que la participación en todo mecanismo relacionado con criterios multilaterales debe ser voluntaria y no debe impedir a ningún Estado la adquisición de servicios relacionados con el ciclo del combustible nuclear en el mercado existente, más allá de los marcos de los mecanismos multilaterales.

14. Estamos resueltos a solucionar por medios diplomáticos los problemas regionales en materia de proliferación. Seguimos unidos en nuestro compromiso de resolver las inquietudes de proliferación que plantea el programa nuclear del Irán. Deploramos que el Irán no haya cumplido sus obligaciones dimanantes de las resoluciones 1696, 1737 y 1747 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y apoyaremos la adopción de otras medidas si el Irán se niega a cumplir sus obligaciones. Instamos de nuevo al Irán a que tome las medidas que exige la comunidad internacional, y que son de cumplimiento obligatorio en virtud de esas resoluciones, para suspender toda actividad relacionada con el enriquecimiento y el reprocesamiento, incluidas la investigación y el desarrollo, y a que permita el inicio de negociaciones. La confianza internacional en la naturaleza exclusivamente pacífica del programa nuclear iraní permitiría abrir un capítulo totalmente nuevo en nuestras relaciones con el Irán, no sólo en el ámbito nuclear, sino también, de manera más general, en las esferas política, económica y tecnológica. En este

sentido, apoyamos las medidas del OIEA y exhortamos al Irán a que coopere plenamente con el Organismo.

15. En relación con la Península de Corea, seguimos respaldando las conversaciones de las seis Partes y la rápida aplicación de las medidas iniciales acordadas el 13 de febrero de 2007 como primer paso para la plena aplicación de la Declaración Conjunta de 19 de septiembre de 2005, comprendida la resolución de las cuestiones pendientes que son motivo de inquietud. Al mismo tiempo, condenamos el ensayo nuclear de la República Popular Democrática de Corea, que constituye una clara amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Instamos a la República Popular Democrática de Corea a que cumpla las resoluciones 1695 y 1718 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a que se abstenga absolutamente de cualquier otro ensayo nuclear o lanzamiento de misiles y a que abandone todos los programas de armas nucleares y programas nucleares existentes, así como todos los demás programas de ADM y misiles balísticos de manera completa, verificable e irreversible. Instamos a la República Popular Democrática de Corea a que vuelva a cumplir cabalmente el TNP y las salvaguardias del OIEA. Al mismo tiempo, esperamos que todos los Estados cumplan estrictamente las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

16. Esperamos con interés reforzar nuestros lazos de colaboración con la India. Tomamos nota de los compromisos contraídos por la India y alentamos a ese país a que dé más pasos para su integración en la corriente general de fortalecimiento del régimen de no proliferación, lo que facilitaría un planteamiento de cooperación nuclear más positivo en relación con sus necesidades energéticas, de manera que se mejore y fortalezca el régimen mundial de no proliferación.

17. La amenaza del terrorismo nuclear sigue siendo motivo de grave inquietud para nosotros. Por consiguiente, estamos resueltos a ampliar la participación en la Iniciativa mundial de lucha contra el terrorismo nuclear, establecida el año pasado en San Petersburgo, y a seguir desarrollándola. Invitamos a todos los Estados miembros de la Unión Europea (UE) a que se sumen a esta Iniciativa, a la UE a que respalde nuestros esfuerzos y a sus instituciones a que se sumen a la Iniciativa en calidad de observadoras. Exhortamos a todos los Estados a que se adhieran a la Declaración de principios de la Iniciativa, adoptada en su reunión celebrada los días 30 y 31 de octubre de 2006 en Rabat, y a que colaboren en el fortalecimiento de nuestra preparación y protección ante esta amenaza, de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones contraídas en los marcos jurídicos internacionales pertinentes. Instamos a los Estados que aún no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear y la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares en su versión enmendada.

18. Este año se conmemora el décimo aniversario de la entrada en vigor de la CAQ, que constituye el primer tratado de desarme por el que se libera al mundo de toda una categoría de armas de destrucción en masa con mecanismos de verificación internacional y dentro de plazos establecidos. Este aniversario es una oportunidad para hacer un balance de la aplicación de la Convención hasta el momento y para preparar la Segunda Conferencia de Examen, prevista para abril de 2008. Creemos que en la Conferencia los Estados Partes deben reiterar su determinación de cumplir plenamente las obligaciones previstas en la Convención y seguir reforzando el régimen que en ésta se establece.

19. Resueltos a descartar completamente la posibilidad de que se utilicen como armas agentes biológicos y toxinas, acogemos con satisfacción los resultados de la Sexta Conferencia de Examen de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas celebrada en 2006, que ha contribuido significativamente a fortalecer la efectividad de la Convención. Estamos resueltos a cumplir plenamente las decisiones adoptadas en esa Conferencia y a contribuir al logro de buenos resultados en las reuniones que se celebren antes de la próxima Conferencia de Examen de 2011.

20. Seguiremos promoviendo medidas para hacer frente a la amenaza que plantea la proliferación de vectores de las ADM. En este sentido, seguimos empeñados en aplicar el Código Internacional de Conducta contra la Proliferación de los Misiles Balísticos (Código de Conducta de La Haya) y exhortamos a los demás Estados signatarios a que hagan lo mismo. Tenemos también la intención de aumentar la eficacia del Código, e instamos a todos los Estados que aún no lo hayan suscrito a que lo hagan sin demora.

## **Informe del Grupo sobre la seguridad nuclear tecnológica y física**

En la Cumbre de Kananaskis, los líderes del G-8 acordaron establecer un Grupo del G-8 sobre la seguridad nuclear tecnológica y física. Con arreglo a su mandato, el Grupo será responsable antes los líderes del G-8 y brindará asesoramiento técnico para la adopción de una política estratégica sobre cuestiones que puedan repercutir en la seguridad tecnológica y física del uso pacífico de la energía atómica, en estrecha cooperación con las organizaciones multilaterales y evitando la duplicación de tareas o responsabilidades que ya cumplen adecuadamente organizaciones o entidades ya existentes.

Estamos resueltos a seguir examinando las cuestiones de seguridad nuclear tecnológica y física en el seno de ese Grupo del G-8. Seguiremos desarrollando un planteamiento común para determinadas cuestiones de seguridad nuclear tecnológica y protección contra la radiación y su reglamentación, por medio de:

- El intercambio de nuestras experiencias y concepciones;
- El desarrollo de un concepto común de los niveles de seguridad tecnológica y física internacionalmente aceptables para las instalaciones nucleares, las fuentes de radiactividad, el desmantelamiento, las instalaciones para la gestión de desechos radiactivos y los combustibles gastados con miras a establecer parámetros para nuestras prácticas nacionales.

### **Importancia de la seguridad nuclear tecnológica y física**

El G-8 se adhiere al principio de "la seguridad nuclear tecnológica en primer lugar", a los principios y las mejores prácticas aceptados y reconocidos internacionalmente y a las normas más rigurosas de seguridad nuclear tecnológica y física. Entendemos que los convenios internacionales y las normas del OIEA constituyen una buena base para el continuo mejoramiento de los sistemas reguladores nacionales en materia nuclear y de la seguridad nuclear tecnológica según se requiera.

Es nuestro interés común mantener, y de ser necesario, mejorar la seguridad nuclear tecnológica, la seguridad en materia de radiación, la gestión de los desechos, la seguridad nuclear física y la responsabilidad nuclear en nuestros países respectivos, y exhortamos a todos los Estados a que hagan lo mismo.

### **Infraestructura reguladora en materia nuclear**

Dados los continuos desafíos a la seguridad nuclear tecnológica y física, seguiremos apoyando medidas que fomenten las mejores prácticas reguladoras de la seguridad nuclear (tecnológica y física). Subrayamos la necesidad de infraestructuras reguladas eficaces a nivel nacional, y en particular la importancia de que los organismos reguladores nacionales tengan suficiente autoridad, independencia efectiva, competencia y recursos suficientes.

El G-8 ha recurrido o tiene previsto recurrir a los "Servicios integrados de examen de la situación reglamentaria" del OIEA para examinar y seguir mejorando sus órganos nacionales reguladores.

## **Infraestructura y asociaciones nacionales en materia de seguridad nuclear tecnológica y física**

Fomentaremos una infraestructura nacional de seguridad nuclear tecnológica y física poderosa y competente. Recordamos que los países que integran el G-8 han iniciado y supervisado importantes programas nacionales e internacionales para atender las necesidades de seguridad nuclear tecnológica y física y establecer relaciones de colaboración en relación con estas cuestiones. Tenemos gran interés en mantener la cooperación con las organizaciones internacionales competentes activas en esta esfera. Las medidas prioritarias comprenden:

- El uso de la Convención sobre Seguridad Nuclear y de la Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos para proceder a un examen franco y crítico entre homólogos y como medio para aprender sobre las mejores prácticas de los demás en materia de seguridad;
- El fomento del empleo de las normas de seguridad del OIEA para la modernización de las normas nacionales de seguridad en la medida de lo posible;
- El fomento del intercambio de experiencia operativa para mejorar las prácticas operacionales y reguladoras, y
- La cooperación multinacional en el examen de la seguridad de los diseños de las centrales nucleares.

La plena aplicación de los convenios internacionales en materia de seguridad nuclear tecnológica y física, el compromiso de promover las normas de seguridad nuclear tecnológica y las directrices de seguridad nuclear física, así como el mayor uso de servicios integrados de examen son requisitos importantes para que la comunidad internacional establezca una alianza mundial para la seguridad nuclear tecnológica y física. Exhortamos a todos los Estados a que se adhieran, según proceda, a los respectivos instrumentos internacionales y los apliquen.

### **Compromisos de Chernobyl**

Reiteramos los compromisos que asumimos en anteriores declaraciones y memorandos de entendimiento de las cumbres del G-7 y el G-8 de emprender iniciativas conjuntas con Ucrania a fin de establecer condiciones de seguridad en el sitio del reactor dañado y poner a disposición de la central nuclear de Chernobyl las instalaciones seguras y fiables necesarias para un desmantelamiento seguro de los reactores desactivados. Instamos al Gobierno de Ucrania a que, en colaboración con el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, tome todas las medidas necesarias para contribuir a la ejecución oportuna y eficiente de estos programas y proyectos en los marcos acordados.

### **Seguridad nuclear de la central nuclear de Medzamor (Armenia)**

Instamos a Armenia a que siga introduciendo las mejoras necesarias para que la central nuclear de Medzamor funcione con seguridad hasta que se pueda desactivar y desmantelar.

## **Seguridad y vigilancia de las fuentes radiactivas**

Seguiremos apoyando los esfuerzos internacionales para reforzar el control de las fuentes radiactivas. Celebramos que más de 88 países se hayan comprometido a aplicar el Código de Conducta sobre la seguridad y la vigilancia de las fuentes radiactivas del OIEA e instamos a todos los demás Estados a que adopten este Código. Observamos también que hasta la fecha 38 países se han comprometido a actuar de consuno de acuerdo con las directrices del OIEA sobre la importación y exportación de fuentes radiactivas e instamos a todos los Estados a que respalden las actividades internacionales encaminadas a armonizar la aplicación de las disposiciones de estas directrices.

## **Red mundial de seguridad nuclear**

Seguiremos fortaleciendo la Alianza para la seguridad nuclear mundial. Apoyaremos el ulterior mejoramiento de los sistemas y redes en evolución, basados en Internet, para el intercambio de información y la cooperación en cuestiones de seguridad nuclear, como la aplicación de los convenios en materia nuclear, la cooperación en relación con normas de seguridad y la armonización de los criterios de seguridad, el intercambio de experiencia operativa y la solución de cuestiones genéricas de seguridad nuclear. Esta red de seguridad mundial en evolución se basa en esa considerable labor de organismos internacionales, en particular, el OIEA y la Agencia para la Energía Nuclear (AEN) de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OCDE). Contribuirá sustancialmente a mantener la competencia y a mejorar constantemente la protección efectiva ante los peligros nucleares. Tomamos nota de los esfuerzos por reunir y divulgar información sobre las actividades, medidas e iniciativas reguladoras y sobre la experiencia adquirida como medio apropiado de reforzar la eficacia de las entidades nacionales reguladoras en materia nuclear.

## **Medidas de emergencia nuclear y radiológica**

En cumbres anteriores acordamos mejorar los sistemas mundiales de control de los materiales e instalaciones nucleares y radiactivos para reducir al mínimo el riesgo de uso malintencionado de estos materiales e instalaciones. Aunque estamos aplicando esas decisiones, somos conscientes de que debemos también mejorar debidamente nuestra capacidad para responder eficazmente a los eventuales accidentes e incidentes nucleares y radiológicos. Acogemos con satisfacción el establecimiento del Centro de Respuesta a Incidentes y Emergencias del OIEA y apoyaremos al Organismo en esta labor.

-----